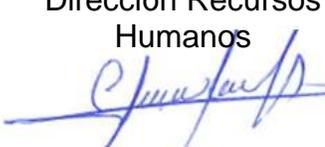


POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL



Tipo de documento:	Política	Nivel:	2
Código de documento:	PO-RH-001	Versión de documento:	08
Emisión de documento:	24-07-2015	Próxima revisión:	10-01-2024
Autor:	Certificaciones		
Aprobado por:	Dirección Recursos Humanos		
Confidencialidad:	Interno		

Aprobación

Elaboró	Revisó	Autorizó
Alejandra Montserrat Barba Valadez Certificaciones 	Luz Alicia Galvan Sanchez Certificaciones 	Carlos Nabor Diaz de León Dirección Recursos Humanos 

Control de cambios

Fecha	Versión	Autor	Cambios
-------	---------	-------	---------

24-07-2015	00	Recursos Humanos	Elaboración de Documento
24-07-2016	01	Recursos Humanos	Revisión de Documento
24-07-2017	02	Recursos Humanos	Revisión de Documento
24-07-2018	03	Recursos Humanos	Revisión de Documento
24-07-2019	04	Recursos Humanos	Revisión de Documento
24-07-2020	05	Recursos Humanos	Revisión de Documento
25-10-2021	06	Certificaciones	Revisión de Documento
10-01-2022	07	Certificaciones	Actualización de Documento
10-01-2023	08	Certificaciones	Actualización de Documento

Objetivo.

Que se documente, apruebe y difunda la Política de Igualdad, No discriminación e Inclusión Laboral, para establecer sus objetivos y su plan para el logro de los objetivos, que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación que permitan garantizar la igualdad de oportunidades para todo el personal¹ que preste sus servicios en **ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV**.

Alcance.

La Política de Igualdad, No discriminación e Inclusión Laboral, es aplicable y observancia para todo el personal sin importar el tipo de contrato, estructura o por honorarios, que labora en **ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV**.

Antecedentes

La Dirección General y todo el personal que labora en **ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV**, ha adquirido el formal compromiso de dar cumplimiento a la presente Política de Igualdad, No discriminación e Inclusión Laboral, conforme a lo dispuesto en la Norma mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Ley Federal del Trabajo, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, legislación y normatividad vigente en la materia.

Responsable

La Dirección General se compromete a dar cumplimiento a la igualdad laboral, igualdad de género, igualdad sustantiva, la no discriminación, al trabajo libre de violencia, la inclusión laboral, la accesibilidad universal y el reconocimiento a la diversidad para que se practique y se cumpla; para tal efecto ha designado como responsable para dar cumplimiento de los objetivos de la presente política a la persona titular de la dirección corporativa en conjunto con el comité de sustentabilidad laboral para que desarrolle, implemente, ejecute y evalúe.

¹ Todo el personal sin importar el tipo de contrato, estructura o por honorarios

Fundamento

La presente política se fundamenta en la Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 de Igualdad y No Discriminación, conforme lo indica el requisito 5.3.3.1.1

Declaratoria

ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV promovemos la igualdad de oportunidades, igualdad laboral y no discriminación por tal motivo nos adherido de forma voluntaria a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y nos discriminación armonizándonos con la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)² o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales, locales o tratados internacionales en dicha materia; buscamos que en nuestros procesos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y permanencia de todo nuestro personal se otorguen las mismas oportunidades de empleo, por lo cual, queda prohibido cualquier tipo de sesgo sexista, discriminatoria, el solicitar certificados médicos de no embarazo y/o virus de Inmunodeficiencia adquirida.

Garantizamos los derechos humanos y laborales para todo el personal³ o cualquiera que tenga algún proceso interno o externo con ECODELI INDUSTRIAL SA DE CV; prevenimos, combatimos, atendemos y sancionamos la discriminación, la violencia laboral, el maltrato, las conductas y comportamientos de violencia, hostigamiento y acoso en todas sus formas, queda estrictamente prohibido el maltrato y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal y todas las formas de intolerancia como la homofobia, xenofobia, misoginia u otras conexas y las mencionadas en el Artículo I fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación⁴

La atracción, retención y motivación de todo nuestro personal⁵, no hace diferencia alguna entre mujeres y hombres que desempeñen funciones de responsabilidad similar, por lo que nuestro sistema de compensaciones otorga y garantiza la igualdad salarial.

Respetamos y promovemos el derecho todo nuestro personal para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal⁶.

^{2,4} LFPDED, Art. 1º, Fracción III, dice "Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades cuando se base en unos o más de los siguientes motivos: el origen étnico, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia".

^{3,5,6} Todo el personal que labore en **ECODELI INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** sin importar el tipo de contrato, estructura u honorarios.